



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Director General

Bruselas, 16.12.2009 D 14371
D (2009)

**CCR Aguas Noroccidentales
Board Iascaigh Mhara
Crofton Road
Dun Laoghaire
Co. Dublin
Irlanda**

Asunto: Índices de supervivencia de capturas en el Canal de la Mancha

Estimado Sr. Lambourn,

Le agradezco la sugerencia que nos plantea en su escrito del 12 de Noviembre de 2009, de desarrollar unos estudios sobre los índices de supervivencia de los descartes de determinadas especies. He tomado la decisión de solicitar al CCTEP que elabore una breve revisión del estado de conocimiento sobre este punto y sugiera los estudios específicos que pueden ser financiados con el presupuesto de la Unión. No obstante, dicha financiación adicional no estaría disponible de forma inmediata. Se adjunta la propuesta de solicitud.

Mientras tanto, me gustaría resaltar que el CCTEP ya ha emitido algún dictamen sobre las condiciones relativas al descarte de la raya noriega, raya mosaico, raya blanca y el pez ángel durante la reunión del pleno de Mayo de 2009. Este documento está disponible en: http://fishnet.jrc.it/c/document_library/get_file?p_1_id=1807&folderId=176787&name=DLFE-23102.pfd (sección 5.7).

También encontrará referencias a algunos resultados que han sido publicados en revistas que cuentan con la crítica de profesionales.

En lo que se refiere al bacalao en VIId, sabrá que esta población está biológicamente vinculada al bacalao de las Zonas IV y IIa en las que los TACs de bacalao normalmente se acuerdan conjuntamente con Noruega. El TAC del bacalao en VIId tendrá que ajustarse en la misma proporción que la acordada para el Mar del Norte y Skagerrak.

De acuerdo con el nuevo plan del bacalao¹, cualquier reducción del índice de descarte que haya sido científicamente documentada, puede conllevar un TAC del bacalao superior.

¹ Concretamente el Artículo 7 del Reglamento (CE) N° 1342(2008 del 18 de Diciembre de 2008, por el que se establece un plan a largo plazo para las poblaciones del bacalao y las pesquerías que explotan dichas poblaciones y se deroga el Reglamento (CE) N° 423/2004
Comisión Europea, B-1049 Bruselas – Bélgica. Teléfono: (32-2) 299 11 11.
Oficina: J79 – 5/95. Teléfono Directo: (32-2) 299 62 65

No es una cuestión de que se incrementen los TACs para reducir el descarte. Los TACs pueden incrementarse una vez que del descarte haya sido reducido por medios técnicos o medidas para evitar el bacalao.

Atentamente,
Fokion Fotiadis

ANEXO: PROPUESTA DE SOLICITUD AL CCTEP

Antecedentes

El CCR-ANOC se ha dirigido por escrito a la Comisión sobre la importancia de mejorar el conocimiento sobre los índices de supervivencia de los descartes. En el escrito se plantean los siguientes aspectos:

1. Mejorar el conocimiento sobre los índices de supervivencias de las rayas;
2. Métodos alternativos para limitar los descartes de las rayas (por ej. un MLS);
3. Mejorar el conocimiento del índice de supervivencia del bacalao descartado, concretamente en la Zona VIId;
4. Mejorar el conocimiento del índice de supervivencia de la platija descartadas en VIId.

El objetivo de esta investigación sería mejorar las evaluaciones del estado de la población y cuantificar mejor las oportunidades de pesca correspondientes a los objetivos de gestión.

Contenido de la solicitud

Se solicita al CCTEP que

- 1) Revise brevemente el estado de conocimiento de lo anteriormente citado, más allá de lo que ya se describe en el informe del Pleno del CCTEP PLEN-09-01 en relación a todos los tipos de artes y los procesos operativos de las pesquerías en cuestión.
- 2) Sugiera, teniendo en cuenta el estado del conocimiento, los campos de investigación que mejor pueden contribuir a los cuatro objetivos arriba reseñados.